

La Primera Imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa en el Cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha de mayo de 1836, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 0782

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 7 DE ABRIL DE 1984

NUM. 24.287

### JEFATURA DE ESTADO

#### Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Concluye el Acuerdo Nº 506

Quinta: Terminación del Contrato: Cualesquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato, bastando a ese efecto que así se le comunique a la otra parte. La Dirección podrá dar por terminado este Contrato sin previo visto en caso de que el Contratista en cualquier tiempo, a su juicio desmerezca en el concepto público o resulte sancionado por Tribunales de Justicia con privación de su libertad, por delito grave o incurra en el incumplimiento de las estipulaciones del presente Contrato. El Contratista será reembolsado por todas las cantidades a que tenga derecho bajo este Contrato pero solamente hasta el día de su cancelación y termina-

Sexta: Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento de los mismos. En fé de lo cual firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, el 23 de agosto de mil novecientos setenta y siete.—f) Mario Flores Therésin, Ministro.—f) Jorge Alberto Iriás Acurio, Contratista.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 507

Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1977

El Jefe de Estado,

Considerando: Que como consecuencia de las torrenciales lluvias que se presentaron con el Huracán Fifi, en el año 1974 fueron destruidos los puentes de concreto construidos sobre los Ríos Tulián y Omoa, localizados en la Carretera CA-13 (Puerto Cortés-Frontera con Guatemala), Departamento de Cortés.

Considerando: Que para habilitar el pago de vehículos en los ríos mencionados se montaron puentes de hierro tipo Bailey con pilotes y superestructuras de madera.

Considerando: Que a la fecha los pilotes y superestructuras de madera de los citados puentes se encuentran en pésimo estado y constituyen un peligro para los usuarios de la Carretera CA-13.

Considerando: Que es de urgente necesidad proceder a la reconstrucción de los citados puentes colocando pilotes y superestructura de madera curada, por estar localizados en una Carretera de suma importancia para el desarrollo de la región Norte del Departamento de Cortés. En consecuencia: En aplicación del Ar-

### CONTENIDO

#### COMUNICACIONES, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Nos. 506 y 507  
Agosto de 1977.

#### AVISOS

título No. 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

#### ACUERDA:

Crear la Partida Presupuestaria para la Reconstrucción de los puentes sobre los Ríos Tulián y Omoa, Carretera CA-13 (Puerto Cortés-Frontera con Guatemala) Departamento de Cortés, Utilizando parte de los fondos del Título 4-12, Función 38, Sector 50, Programa 3-04, Fondos 01, Renglón 057, Objeto 540, Clave PAD 15060 Caminos de Acceso Zona Norte, Dañados por el Huracán Fifi, hasta por la cantidad de Cien Mil Lempiras Exactos ... (Lps. 100.000.00).—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

# AVISOS

## MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha veintiuno de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 4206-83.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Nombre del Solicitante: *BASSANI TICINO, S.p.A.*

Domicilio: Milán, Italia.

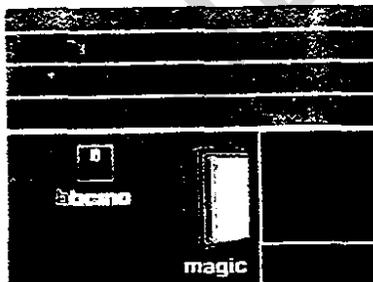
Nombre del Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

Nº de Colegiación: 1153.

Clase Int.: 9

Productos que distingue: Aparatos eléctricos y sus accesorios como interruptores, conmutadores, inversores, tele-interruptores, botones de presión, válvulas de seguridad, válvulas electromagnéticas, válvulas termoeléctricas, aparatos para aumentar el alcance del registrador (relays), desconectores, aparatos de señales y de alarma, conductores eléctricos, terminales, transformadores, sostenedores para lámparas fluorescentes y lámparas en forma de filamentos.

Denominación o Etiqueta: "Magic".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1983.

*Camilo Z. Bendeck Pérez*  
Registrador

27 M., 7 y 17 A. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento Público No. 7 autorizado en esta ciudad, con fecha 24 de febrero del año en curso, por el Notario J. Lisandro Deras A., quedó constituida la sociedad "CONSTRUCCIONES GENERALES, S. A. (COGESA)", de este domicilio, con un capital de Lps. 25.000.00 y su finalidad será: levantamientos topográficos, construcción de carreteras, de muros de contención y puentes, dragado de ríos, pavimentación de calles y carreteras, ejecución de proyectos habitacionales, fabricación de tubos de concreto reforzado asesoría en el campo de la Ingeniería y demás actividades de lícito comercio relacionadas con el giro principal.

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1984.

## LA ADMINISTRACION

7 A. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de ley, al público, se hace saber: Que en Escritura Pública número dieciséis, autorizada en esta ciudad, por el Notario Rubén D. Zepeda G., el 15 de marzo de 1984, se constituyó la Sociedad denominada: "PRODUCTORA DE MATERIALES PARA INDUSTRIA DE REENCAUCHE, S. A. (PROMISA)" la cual se dedicará a la fabricación de material para la industria del reencauche, su capital será de Lps. 100.000.00, su domicilio será esta ciudad y será administrada por Consejo de Administración.

Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1984.

**ABOGADO RUBEN D. ZEPEDA G.,**  
Notario Público.

7 A. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento Público, Nº 13 de fecha 12 de marzo del año en curso, autorizado por el Notario J. Lisandro Deras Arévalo, quedó constituida la sociedad "CLINICAS Y REPRESENTACIONES DENTALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de Lps. 5.000.00 y su finalidad será: Explotación, servicio, servicio a domicilio y ambulante, toda clase de asistencia a entidades públicas y privadas, en todas las especialidades del campo odontológico, así como la representación, distribución de equipo en el ramo de la dentiteria y demás actividades de lícito comercio relacionadas con el giro principal.

Tegucigalpa, D. C., marzo 12, 1984.

LA GERENCIA.

7 A. 84.

## COMERCIANTE EMPRESARIO INDIVIDUAL

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público comercio, banca, industria y comerciantes, se hace saber: Que en Escritura Número 54, autorizada por el Notario Armando Tomé, con fecha 19 de los corrientes, me constituí en Comerciante Empresario Individual, siendo el giro de mis operaciones, el transporte de pasajeros de esta ciudad a la comunidad de Jalapa, de esta jurisdicción, lugares intermedios y viceversa, el domicilio esta ciudad, con un capital en giro de Cinco Mil Lempiras y el nombre "TRANSPORTES MENDEZ CORTEZ".

Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1984.

7 A. 84.

RICARDO MENDEZ CORTEZ

*Derechos Reservados*

**MARCA DE FABRICA**

El infrascrito, registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha quince de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 555-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 10 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante: "KARIN JUDEH SALEH SIMON".

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciada Clarisa Vega de Ferrera.

Nº de Colegiación: 1210.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Ropa para hombre, mujeres, y niños.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

**RODOLFO®**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1984

**CAMILO Z. BENDECK P.**  
REGISTRADOR.

27 M. 7 y 17 A. 84.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Danlí, departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado de Letras Seccional, con fecha veintitrés de febrero del presente año, dictó sentencia, declarando a: José Indalecio Hernández, Julián de Jesús Hernández, Marco Antonio Hernández, por derecho propio; José Expectación Hernández y Santos Félix Figueroa Hernández, por derecho de representación de María Marcos Hernández y Anselma del Carmen Hernández Figueroa, herederos ab intestato de su difunta madre y abuela, respectivamente, María Eulalia Hernández Oseguera; y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Danlí, departamento de El Paraíso, 10 de marzo de 1984.

**Pilar Ferrera**  
Secretario del Juzgado de

7 A. 84. Letras Seccional

**SOCIEDAD GENERAL DE INVERSIONES, S. A. DE C. V. (SOGERIN)**

**CONVOCATORIA**

**A LOS ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de la SOCIEDAD GENERAL DE INVERSIONES, S. A. DE C. V. (SOGERIN), convoca a todos sus Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día viernes 27 de abril de 1984, a las cuatro de la tarde en el Hotel Copantl Sula, en esta ciudad. En caso de no haber quórum, se convoca para el día siguiente en el mismo lugar y hora.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Nombramiento de escrutadores y determinación del quórum.
- 2.—Instalación de la Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- 3.—Informe del Consejo de Administración y presentación de los Balances y Cuadros de Pérdidas y Ganancias.
- 4.—Informe del Comisario.
- 5.—Resoluciones.
- 6.—Resoluciones sobre distribución de utilidades.
- 7.—Elección del Consejo de Administración.
- 8.—Elección del Comisario.
- 9.—Fijar las remuneraciones de los Consejeros y Comisario.
- 10.—Lectura y aprobación del Acta.

San Pedro Sula, Cortés, 4 de abril de 1984

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
Secretaría

7 A. 84.

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de Productos de Concreto, S. A. de C. V. (PROINCO), convoca a todos sus Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 23 de abril de 1984, a las 10:00 a. m., en el local que ocupa la empresa en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, para tratar los asuntos concernientes al Artículo Nº 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez para el día martes 24 de abril de 1984, en el mismo lugar y hora para tratar los mismos asuntos.

Comayagüela, D. C., 4 de abril de 1984

**EL SECRETARIO**

7 A. 84.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Accionistas de "Consultores de Inversiones y Comercio, S. A. de C. V.", a una sesión de Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1984, a las 7 de la noche, en el domicilio social y en el local situado en la Avenida República de Chile Nº 305, de esta capital, para tratar los asuntos comprendidos en el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum para efectuar dicha sesión, esta tendrá lugar al día siguiente en el mismo local y hora con los Accionistas que concurran.

Tegucigalpa, D. C., abril de 1984

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

7 A. 84.

## CONVOCATORIA

### CAPITALES DE HONDURAS, S. A. DE C. V. (HONDUCAP)

En conformidad con la resolución del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de la Sociedad Mercantil "CAPITALES DE HONDURAS, S. A. de C. V.", (HONDUCAP), a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 25 de abril de 1984, a las 10:00 a. m., en las oficinas principales de la empresa "CEMENTOS DE HONDURAS, S. A.", ubicadas en la 3ª Avenida, 7-8 Calles, N. O. N° 40 de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, para conocer y dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 168 del Código de Comercio, y en Asamblea Extraordinaria, conocer del Artículo 169 del Código de Comercio con referencia al patrimonio de la sociedad.

En caso de no haber quórum en la fecha antes indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

San Pedro Sula, 26 de marzo de 1984

CONSEJO DE ADMINISTRACION

7 A. 84.

### ALMACENES DE DEPOSITO, S. A. CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de ALMACENES DE DEPOSITO, S. A. (ALDESA), del domicilio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por este medio convoca a sus Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 25 de abril de 1984, a las 3:00 p. m., en las oficinas de la empresa ubicadas en Río Blanco, carretera a Puerto Cortés, para tratar de los asuntos establecidos en el Artículo N° 168 del Código de Comercio vigente.

En caso de no haber quórum para la primera Convocatoria, se convoca por segunda vez para el día jueves 26 de abril de 1984, en el mismo lugar, hora y para tratar los mismos asuntos.

San Pedro Sula, 2 de abril de 1984

JESSE I. BEALL, Secretario

CONSEJO DE ADMINISTRACION

7 A. 84.

## CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de la Sociedad Mercantil "VALENTIN FLORES & CIA, S. DE R. L., a una Asamblea General de Socios, la cual tendrá verificativo el día martes diez de abril de 1984, a las 11:00 horas a.m. en el domicilio de la Sociedad en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

En la Asamblea se conocerán de los asuntos indicados en el Artículo 82 del Código de Comercio y esta convocatoria se hace con base a los Artículos 83, 84 y demás pertinentes del citado cuerpo de leyes, así como de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera letra h) y demás aplicables de la Escritura de Constitución de la sociedad.

En el caso de que no hubiere quórum, en primera convocatoria, la asamblea se llevará a cabo a la misma hora y en el mismo lugar el día miércoles 11 de abril de 1984.

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1984.

ALAN E. FLORES  
Gerente General.

7 A. 84.

## MARCA DE FABRICA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 446-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 2 de Febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "BAYER AKTIENGESELLSCHAFT".

Domicilio: En Leverkusen, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Aníbal E. Quiñónez.

No. de Colegiación: 037.

Clase Internacional: 17.

Distingue: Caucho, gutapercha, goma elástica, balata y sucedáneos, objetos fabricados con estas materias que no están comprendidos en otras clases; artículos de materias plásticas (Productos semielaborados); materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos, y en general toda clase de productos análogos y similares.

Denominación o Descripción de Etiqueta: "BAYER EN FORMA DE CRUZ DENTRO DE UN CIRCULO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 14 de Febrero de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

27 M., 7 y 17 A. 84.

**MARCAS DE FABRICA**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha quince de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 476-84.

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 6 de febrero de 1984

Nombre del Solicitante: "FABRICA DE ACUMULADORES "START".

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

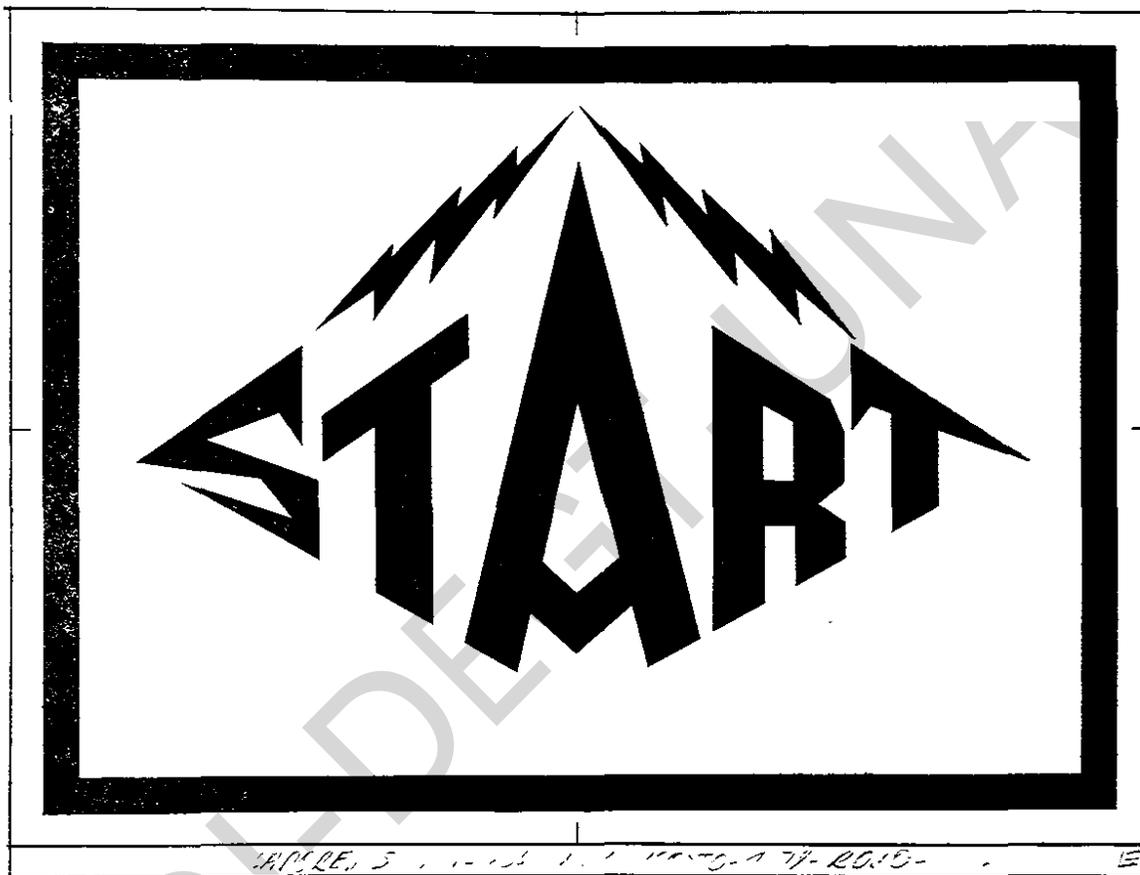
Nombre del Apoderado: Licenciado Oscar Sarmiento Coello.

No. de Colegiación: 01495.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Acumuladores y baterías.

Denominación o descripción de etiqueta: "START" y gráfico.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1984.

17 y 27 M. y 7 A. 84.

**CAMILO Z. BENDECK P.,**  
Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 430-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 2 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "INDUSTRIA HONDUREÑA DE LAPICES "INHOLA".

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado J. Arturo Escobar Nájera.

No. de Colegiación: 1174.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Lápices de grafito, bolígrafos, crayolas, crayones lápices de color, marcadores de lápices de escobilla.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

**"GRAN MURALLA"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**

16 y 27 M. y 7 A. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 428-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 2 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "FABRICA DE GALLETAS Y PASTAS ALIMENTICIAS, LIDO, S. A.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado J. Arturo Escobar Nájera.

No. de Colegiación: 1174.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Galletas, dulces, confites, caramelos y boquitas de maíz con queso.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

**"GAMASA"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador.

16 y 27 M. y 7 A. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 847-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 1 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "SUMMA INDUSTRIAL, S. A."

Domicilio: Nueva San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

Nº de Colegiación: 1153.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Jabones de tocador.

Denominación Descripción de Etiqueta:

**"VETTA"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,  
Registradora Auxiliar

7, 17 y 27 A. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 591-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 14 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante "JOSE SALVADOR ENRIQUE BATARSE".

Domicilio: San Salvador, El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Virgilio Fortín Machado.

Nº de Colegiación: 0134.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Calzado, vestuario.

Denominación o Descripción de Etiqueta:



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.  
Registrador

27 M., 7 y 17 A. 84.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad PERIODICOS Y REVISTAS, S. A. DE C. V. (PYRSA), para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará en las oficinas de la empresa, en esta ciudad, localizadas en la carretera que conduce al Primer Batallón de Infantería, el día veintisiete (27) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), a las doce del día, para tratar los puntos contenidos en la siguiente Agenda:

- 1.—Lectura, discusión, aprobación o modificación del Acta anterior.
- 2.—Discusión, aprobación o modificación del Balance, después de oído el informe del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
- 3.—Nombramiento o revocación en su caso del nombramiento de los Administradores y el Comisario.
- 4.—Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisario.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente en el mismo lugar y hora, con los Accionistas que concurran.

7 A. 84.

Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

## REMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia de Remate del día dieciséis de Abril del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote de terreno de CIEN-TO DOCE MANZANAS de extensión superficial, ubicado en los sitios denominados "El Copante" y "Loma Grande", comprendidos en los terrenos de propiedad denominados "Agua Blanca" y "El Rincón", el primero en jurisdicción, según el título de los Municipios de Ceguaza y el de Concepción del Sur, en este Departamento, y el segundo, en jurisdicción del mismo Municipio de Concepción del Sur, y lote el cual se encuentra cercado de alambre espigado, cimientos y cercos naturales, y cultivado en su totalidad de zacate artificial, a excepción de dos manzanas que están cultivadas de caña de azúcar, teniendo el lote los siguientes límites generales: Al Norte, propiedad del Doctor Lucas Caballero Mejía, estando el Río Salado de por medio, encontrándose en la mera esquina de la propiedad, el puente sobre el Río Salado y propiamente en el extremo Nor-Este de la misma; al Sur, propiedad de Don Rosendo Muñoz y propiedad que fue de doña María Antonia Orellana de Reyes, ahora del declarante Pineda Mejía; al Este, propiedad de don Nicomedes Pineda y propiedad del mismo Rosendo Muñoz, carretera nacional que conduce a Tegucigalpa, de por medio; y, al Oeste, propiedad que fue de Don Jerónimo Mejía Castellanos, ahora también del señor Justo Pineda Mejía. Dentro del inmueble descrito anteriormente se encuentra una casa de habitación paredes y piso de madera, techo de zinc, con un corredor al frente, montada sobre polines, con instalación de agua potable, lo mismo que un establo y otras dependencias para la atención del ganado. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Mario Roberto Dubón Arias bajo el Número 95 del Tomo "L" del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Santa Bárbara, el cual fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de

SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 76.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 70,000.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Armando Aguilar C., en su condición de Endosatario en Procuración de los Pagará, contra el señor Mario Roberto Dubón Arias. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 14 de Marzo de 1984.

**Darío Ayala Castillo**  
Secretario

Del 20 M. al 11 A. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al Público en General y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia a verificarse en el local que ocupa este Despacho, el día lunes dieciséis (16) de abril del año en curso, a las tres de la tarde. Se rematará en Pública Subasta el siguiente Inmueble: Una parcela de 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), vendida por el señor Alfonso Zúñiga Peralta al señor Arturo Saavedra Tinoco, según Instrumento Público, autorizado por el Notario Manuel de Jesús Castro Sánchez, con fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta, según testimonio de escritura número treinta y seis (36). Los límites y dimensiones de esta parcela son: Al Norte, catorce metros con lote ocho, del mismo Bloque I-3; al Sur, catorce metros con lote diez (10) Bloque I-2, calle de por medio; al Este veinticinco (25) metros con Lote I del Bloque H-3, calle de por medio; y al Oeste, veinticinco (25) metros con lote siete de donde se desprende esta porción, en el referido inmueble se encuentra construida una casa que se describe a continuación: Tres dormitorios de los cuales dos de ellos con sus respectivos gabinetes, con sus paredes repelladas y pintadas, una sala comedor, cocina, cuarto de servidumbre, tres servicios sanitarios con sus respectivos baños, una pila y un lavadero, un porch y garage. Dicho Inmueble que es de propiedad del ejecutado Arturo Saavedra Tinoco, inscrito a su favor bajo el número 35 del Tomo

386 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo por las partes por la cantidad de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps. 71,210.68), que incluye los terrenos, mejoras presentes y futuras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL LEMPIRAS, más los intereses legales y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho por el Licenciado Renan Sagastume Fernández como Apoderado Legal del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE), contra el señor Arturo Saavedra Tinoco. Y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. —Tegucigalpa, D. C., 16 de Marzo de 1984.

**Héctor Ramón Tróchez V.**  
Secretario

Del 20 M. al 11 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día jueves veintiséis de abril del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el inmueble que se denomina El Rancho "María Elena" y sus mejoras, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno denominado "San Isidro del Trapiche", situado a tres kilómetros al Sur de la ciudad de Comavagua departamento de Comayagua, cuyos límites y dimensiones especiales son las siguientes: Al Norte, con fracción del terreno "San Isidro del Trapiche", que perteneció al señor Elías Salamé, y que actualmente pertenece a la Cooperativa de Cañas de Comayagua, y cuya dimensión queda determinada conforme el plano elaborado en el mes de septiembre de mil novecientos setenta, por el Ingeniero Roberto Pineda F.; al Sur, con terreno de los señores Guillermo Suazo Asisclo Santos, Antonio Rodríguez y terreno que fue de los herederos de Antonio Fajardo, hoy del compareciente, y cuya dimensión

quedó determinado conforme el Plano elaborado en el mes de septiembre de mil novecientos setenta, por el Ingeniero Roberto Pineda F.; al Este, con terreno "San Isidro del Trapiche", con propiedad del Licenciado Jorge Bueso Arias, y sus representantes, carretera pavimentada del Norte de por medio, teniendo por este rumbo una longitud de mil metros, o sea un kilómetro; y al Oeste, con el Río Humuya, teniendo por este rumbo una extensión de doscientos metros; que el inmueble descrito anteriormente conforme al Plano levantado por el Ingeniero Roberto Pineda F., tiene una extensión de Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Manzanas, pero al ser remedido por el Instituto Nacional Agrario, ha quedado reducido a una extensión total de Cuatrocientas Cuarenta y Seis y Media Manzanas. Inscrito el inmueble a su favor bajo el número 14396, páginas de la 261 a la 264 del Tomo 51 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres Mil Lempiras ..... (L. 143.000.00) Exactos, y se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de Ciento Cuarenta Mil Lempiras .... (L. 140.000.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tabora, en su calidad de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A. contra el señor Elías Lizardo Macías, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mencionado inmueble.—Tegucigalpa, D. C. 19 de marzo de 1984.

*Darío Ayala Castillo*

Del 21 M. al 12 A. 84. Secretario

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

## MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 4213-83.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: GAMETRICS LIMITED.

Domicilio: Sausalito, California Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

Nº de Colegiación: 1153.

Clase Int.: 5.

Productos que distingue: Raticidas, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o Etiqueta:

**RESTRICTED USE PESTICIDE**  
For retail sale to and use only by Certified Applicators or persons under their direct supervision and only for those uses covered by the Certified Applicator's certification.

**EPIBLOC<sup>®</sup>**  
**RODENTICIDE**

Active ingredient:  
Alpha-chlorohydrin (3-chloro-1, 2-propanediol) . 1%  
Inert ingredients 99%  
Total 100%

**Keep out of reach of children**  
CAUTION: See left panel for additional precautions

**PRACTICAL TREATMENT:**

- **IF SWALLOWED**, call a physician or Poison Control Center. Drink 1 or 2 glasses of water and induce vomiting. Do not induce vomiting or give anything by mouth to an unconscious person.
- **IF ON SKIN**, wash affected area with soap and water.
- **IF IN EYES**, flush thoroughly with water. See side panel for additional precautionary statements.

Manufactured by  
**GAMETRICS LTD**  
SAUSALITO, CA 94965  
for



EPA REG. NO.  
42892-1-5857  
EPA EST. NO.  
36029-CA-01

**PESTCON SYSTEMS, INC.**  
P.O. BOX 400 • ALHAMBRA CALIFORNIA 91802 • (213) 283-2761

**CONTENTS: 500-5 gram EPIBLOC SACHETS and  
50-25 gram CENSUS PREBAIT SACHETS**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1983.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ  
Registrador

27 M., 7 y 17 A. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL